



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 0278 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Juan, QUISPE LUPACA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – PERSONAL DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : SE REMITE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 614-2024-GRP/GROS/DREP/DADM/EAP

FECHA : Ilave, 11 setiembre del 2024

Mediante el presente se **REMITE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO**, respecto a la **"PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS CON EL CARGO DE PROFESOR, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y PROFESOR COORDINADOR DE PRONDEI Y EL CASO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA EBR Y CICLO AVANZADO DE LA EBA"**, según se refiere el documento bajo responsabilidad.

Al respecto, el informe deberá ser remitido a este despacho dentro de 48 horas de recibido el presente, bajo responsabilidad.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



NBCT/DUGELEC
SSACH/SECOR
CC. ARCH.





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración



“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 09 SEP 2024

OFICIO MULTIPLE N° 614 - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00096-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD EXP. N° 28107-2024 – DRE PUNO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo remitir el documento de referencia, respecto a la **“PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGANICAS VACANTES CON DEL CARGO DE PROFESOR, PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA, PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y PROFESOR COORDINADOR DE PRONOEI Y EL CASO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA EBR Y CICLO AVANZADO DE LA EBA”**, lo que remito para su conocimiento y atención.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FERC/OADM
LCHC/EAP
C.c. Arch.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPONCE ANG
Natali FAU 2
ASESORA - I
Doy V° B°
2024/08/23 1

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

ASUNTO : Actuaciones a cargo de las DRE y UGEL para la publicación de plazas para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024

REFERENCIA : a. Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU
b. Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, convocado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, el 11 de abril del presente año se realizó la publicación de la relación preliminar de plazas vacantes puestas a concurso, posterior a lo cual, el Minedu realizará una actualización de dicha relación de plazas, y posteriormente, una publicación consolidada.

Al respecto, la Norma Técnica del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024¹ (en adelante Norma Técnica), establece en el numeral 5.4.2.2.2, que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se pueden presentar observaciones sobre la relación preliminar de plazas antes mencionada ante la UGEL o DRE, las cuales son subsanadas, según corresponda.

Por su parte, el literal b) del numeral 6.4 de la Norma Técnica establece que es responsabilidad de las UGEL, revisar y validar la relación preliminar de plazas y su respectiva actualización, así como, subsanar las observaciones a través del NEXUS en los plazos establecidos en el cronograma del concurso. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.4.2.2.4 de la Norma Técnica, la DITEN consolida la información validada por las UGEL y DRE a través del NEXUS, a fin de actualizar la relación preliminar de las plazas puestas a concurso.

En ese marco, en atención a lo informado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), es necesario brindar las siguientes precisiones:

1. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PRELIMINAR DE PLAZAS:

La DITEN identificó, a través del Sistema Nexus, las plazas orgánicas vacantes con el cargo de profesor, profesor de educación física, profesor de innovación pedagógica y profesor coordinador de PRONOEI, y en el caso del nivel secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA, se consideraron aquellas plazas con un mínimo de quince (15) horas en un área curricular, las cuales se determinaron en función a los cuadros de distribución de horas pedagógicas aprobados para el año 2024, que se encuentran registrados en el sistema Nexus. A partir de ello se efectuó la publicación de la relación preliminar de plazas.

¹ Aprobada por Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0615679 CLAVE: 561236

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

En ese sentido, corresponde a sus Despachos revisar y validar dicha relación de plazas, a fin que verifiquen que no estén consideradas las plazas que cuenten con las siguientes características:

- a) Plazas ocupadas por nombrado
- b) Plazas excedentes
- c) Plazas de IIEE privadas.
- d) Plazas eventuales.
- e) Plazas de profesor de educación física en la modalidad de EBE.
- f) Plazas de profesor del nivel secundaria de EBR y del ciclo avanzado de EBA, sin carga horaria.
- g) Plazas de profesor bloqueadas.
- h) Plazas de profesor que se encuentran reservadas por designación en cargo de mayor responsabilidad.
- i) Plazas de profesor ubicadas en la sede de la ODEC y/u ONDEC
- j) Plazas de profesor ubicadas en el CREBE, PASEBA y PANETS.
- k) Plazas de profesor de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y de las Secundarias con Residencia Estudiantil (SRE).
- l) Plazas de profesor que serán ocupadas por los docentes que se han reasignado en el proceso de reasignación docente 2024, por las causales de interés personal y unidad familiar.
- m) Contratos por bolsa de horas.
- n) Plazas de profesor con carga horaria menor a 15 horas pedagógicas en algún área curricular.
- o) Plazas de Instituciones Educativas fiscalizadas.

2. RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN PRELIMNAR DE PLAZAS

- ✓ Para la actualización de la relación preliminar de plazas vacantes se va a considerar el levantamiento de observaciones que se hayan presentado, así como, la validación de plazas que le corresponde efectuar a las UGEL.
- ✓ Para la validación de plazas por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, la DITEN ha implementado un módulo a través del Sistema NEXUS, que puede ser ubicado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ACTUALIZADORES>. Como Anexo se adjuntan orientaciones para el uso del módulo de validación de plazas.
- ✓ **En concordancia con los plazos establecidos en el cronograma del concurso, la validación de plazas debe efectuarse hasta el 28.08.2024**, por lo cual, sus despachos, bajo responsabilidad, deben disponer a quien corresponda culminen con la actualización del NEXUS hasta la referida fecha, con las acciones de personal que cuentan con acto resolutivo.
- ✓ En el proceso de validación de plazas, deben de tener en cuenta lo siguiente:
 - Considerar el retiro de las plazas que se han reasignado en el proceso de reasignación docente 2024, y aquellas que sean reservadas por el personal designado.
 - Para las plazas de la EBR nivel secundaria y de la EBA ciclo avanzado, deben revisar que el cuadro de horas pedagógicas 2024 esté correctamente cargado en el Nexus.
 - En el caso de las plazas del área curricular de educación para el trabajo de la EBR nivel secundaria y de la EBA ciclo avanzado, se debe completar la familia y especialidad de la plaza ofertada. Únicamente se considerarán las especialidades señaladas en el catálogo: <https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11717684398Tabla-de-especialidades-similares-0606.pdf>
 - La plaza debe corresponder a una sola área curricular o campo de conocimiento de acuerdo al plan de estudios correspondiente.
 - Las plazas vacantes que esté compuesta por más de un área curricular, deben contar con al menos un área curricular o campo de conocimiento cuya carga horaria sea de quince (15) horas pedagógicas a más.
 - Únicamente, se pueden acumular hasta completar quince (15) horas pedagógicas o más las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; y Comunicación y Comunicación en lengua materna., correspondiendo la identificación de la denominación del área curricular que cuente con la mayor carga horaria.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0615679 CLAVE: 561236

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Deben retirar las plazas excedentes, debidamente sustentadas en su informe correspondiente, de acuerdo al proceso de racionalización.
 - La DITEN validará el tipo de gestión de las II. EE. públicas (gestión directa, privada por convenio y dependencia) de acuerdo a los padrones del ESCALE; por lo cual, es responsabilidad de la UGEL garantizar que los datos señalados en el ESCALE estén correctamente registrados.
- ✓ La base de datos que se procesará para consolidar la información y proceder con la actualización de la relación preliminar de plazas, será la del envío que corresponde efectuar a sus representadas el **28.08.2024**, la cual es remitida por cada UGEL al correo institucional nexus@minedu.gob.pe.
- ✓ Es responsabilidad de sus despachos supervisar que el personal a cargo en su jurisdicción, cumpla con la validación de plazas en los plazos establecidos y siguiendo las precisiones antes señaladas, para lo cual sugerimos requerir a su personal reportes periódicos hasta su culminación.
- ### 3. RESPECTO A LA PRIMERA PUBLICACION CONSOLIDADA DE PLAZAS VACANTES
- ✓ Para la primera publicación consolidada de plazas vacantes, se podrán incorporar o retirar plazas desde el **13.09.24** al **31.10.24**, a través de un enlace drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1gkYjZhi8xUU0h8eExn6n1UuDPuzmWex5?usp=sharing>
- ✓ Asimismo, en esta publicación se deben considerar también las siguientes plazas:
- Plazas de profesor que se liberarán producto de las reasignaciones de los profesores con vigencia al 01.03.2025.
 - Plazas de profesor que se liberan producto del cese de los profesores por límite de edad al 31.12.2024.
- ✓ Se debe revisar y verificar que no se consideren las plazas que cuenten con las características señaladas en el numeral 1 del presente documento.

Considerando lo antes señalado, corresponde a sus despachos, bajo responsabilidad, realizar las acciones señaladas en el presente documento dentro de los plazos establecidos, debiendo tener en cuenta, que todo movimiento de plaza se efectúa en el sistema Nexus con el respectivo acto resolutivo que lo autoriza, y dentro del marco legal de las situaciones administrativas contempladas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Asimismo, es responsabilidad de las DRE supervisar que las UGEL de su jurisdicción validen oportunamente la información de las plazas, a fin de garantizar una correcta actualización de plazas para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024.

Finalmente, de existir alguna duda o consulta, pueden comunicarse con los sectoristas normativos de la DITEN que tienen asignados por cada región.

Hago propicia la oportunidad de expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LIGLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/08/2024 15:09:25-0500

(GPONCE)
CC: DITEN, DIGEGED

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0615679 CLAVE: 561236

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/fe_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO

ORIENTACIONES PARA EL USO DEL MODULO DE VALIDACION DE PLAZAS

- 1. Una vez que se ingresa al Sistema Nexus, hacemos clic en el menú "Procesos" Luego seleccionamos "Validación de plazas"



- 2. Una vez que hacemos clic en el botón "Validación de plazas de nombramiento de plazas", nos saldrá el formulario de validación de plazas

VALIDACION DE PLAZAS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN EDUCACION BASICA - 2024

FILTRO NIVEL EDUCATIVO:

CODIGO MODULAR:

NOMBRE I.E.:

PLAZA:

DATOS DE LA IE:

Tipo de Gestión:

Dependencia:

Asignación por Tipo y Ubicación de la IE:

Unidocente Rural 1 Bilingüe

Multigrado Rural 2 VR/EM

Rural 3 Frontera

Lengua EIB:

DATOS DE LA PLAZA:

Area Curricular:

VALIDACION DE LA PLAZA:

Apta para publicación?: SI No (*)

(*) El texto del "Motivo", no debe superar los 130 caracteres.

Especialidad para EPT:

CODIGO	IE	NIVEL	PLAZA	PROFESOR	ESTADO
0148300	CEBE LA UNION	Básica Especial-Primaria	520641213118	PROFESOR	SI
P200003	COORDINACION DE PRONDEL- UOGL	Inicial - Jardín	521441217114	PROFESOR COORDINADOR	SI
0674000	309	Inicial - Jardín	521441417516	PROFESOR	SI
0737500	816	Inicial - Jardín	524401212110	PROFESOR	SI
0737551	445	Inicial - Jardín	524401212116	PROFESOR	SI
1228202	895	Inicial - Jardín	520491217113	PROFESOR	SI
0718767	15118 JOSE MARIA VILCHEZ SANC	Inicial - Jardín	521401210010	PROFESOR	SI
0341765	15194	Primaria	521421210110	PROFESOR	SI
0241606	14125	Primaria	521451210814	PROFESOR	SI
0344800	14033	Primaria	521491210810	PROFESOR	SI
0561050	20041	Primaria	520401217118	PROFESOR	SI
0673798	MARIA AUXILIADORA	Primaria	520421217118	PROFESOR	SI
0308097	HERSANDOS MELENDEZ	Primaria	520451217118	PROFESOR	SI
0341602	14122 VIRGEN DEL TRANSITO	Primaria	520451216116	PROFESOR	SI
0341203	14000	Primaria	520451216114	PROFESOR	SI
0561357	15307	Primaria	520461217118	PROFESOR	SI
0613700	14045 DIVINO NIÑO JESUS	Primaria	520471210119	PROFESOR	SI
0673795	MARIA AUXILIADORA	Primaria	520471217117	PROFESOR	SI
0570008	ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	Secundaria	527411210115	PROFESOR	SI
0070029	LA UNION	Secundaria	527431216117	PROFESOR	SI
1016400	LIBERTADORES DE AMERICA	Secundaria	521411416016	PROFESOR	SI
1016400	LIBERTADORES DE AMERICA	Secundaria	521411210014	PROFESOR	SI
0000070	DIVINO MAESTRO	Secundaria	527471210113	PROFESOR	SI

Total: 505

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0123078

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DD1ECC

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 19
San Borja, Lima 41, Pe
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

3. En este formulario podemos filtrar la relación por Nivel Educativo, Código Modular de IE, Nombre de la IE y por Código de plaza.

4. En el lado izquierdo podemos observar las opciones de Datos de la IE (Tipo de Gestión y Dependencia), Asignación por Tipo y Ubicación de la IE (Unidocente, multigrado, ruralidad, Bilingüe, VRAEM y Frontera). Estas opciones aparecen deshabilitadas porque son características propias de la IE

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0123078

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DD1ECC

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio
San Borja, Lima 41,
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

5. Las únicas opciones que debemos modificar son las siguiente

DATOS DE LA PLAZA : 1

Area Curricular:

VALIDACION DE LA PLAZA :

Apta para publicación?: 2

SI No (*)

(*) El texto del "Motivo", no debe superar los 130 caracteres.

Especialidad para EPT: 3

Grabar Exportar

Para el caso de las plazas de EBR – Secundaria y EBA – Avanzada (punto 1), podemos actualizar el “Área Curricular”, se habilitará el campo con una lista de Áreas curriculares para escoger, para el caso de EPT, se habilitará el punto 3.

3916023	14144 SANTA MONA	Secundaria	522491215111	PROFESOR	SI
3020755	ATAHUALPA	Secundaria	522491219119	PROFESOR	SI
1690639	LA RITA	Secundaria	521451215812	PROFESOR	SI
1017465	15306	Secundaria	521451215816	PROFESOR	SI
3538409	24 DE JUNIO	Secundaria	521451215811	PROFESOR	SI
3513752	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	522491217114	PROFESOR	SI
1236397	TECNICO MARIA TERESA DE JESUS C	Secundaria	521451215811	PROFESOR	SI
1093819	LA RITA	Secundaria	521451215813	PROFESOR	SI
3388675	NA 20	Secundaria	521451217812	PROFESOR	SI
3388675	NA 20	Secundaria	521451217819	PROFESOR	SI
3576777	HUALTACO B	Secundaria	522491215110	PROFESOR	SI

DATOS DE LA PLAZA :

Area Curricular:

- EDUCACION PARA EL TRABAJO
- EDUCACION RELIGIOSA
- CIENCIA Y TECNOLOGIA
- (DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANO(EBA))
- CIENCIA Y TECNOLOGIA Y SALUD
- CIENCIAS
- HUMANIDADES

Para la “Validación de la Plaza” (punto 2), dependiendo de la situación de la plaza seleccionamos “SI” o “NO”, al seleccionar “NO” se habilitará el campo siguiente donde deberemos colocar el motivo por el cual se está excluyendo la plaza según los citados en el presente informe.

VALIDACION DE LA PLAZA :

Apta para publicación?:

SI No (*)

PLAZA DECLARADA EXCEDENTE

PLAZA CON MENOR CARGA HORARIA DE LA MÍNIMA ESTABLECIDA

PLAZA DE RESERVA

PLAZA DE UN NOMBRADO

PLAZA PARA CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL

PLAZA BLOQUEADA

OTRO

Para el caso de “Educación para el Trabajo (EPT)” (Punto 3), este se habilitará para que podamos colocar la especialidad siempre y cuando, en la plaza, se encuentre registrada esa área curricular

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0123078

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DD1ECC

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 19
San Borja, Lima 41, Pe
T:(511) 615 58000

